

Intervención de la diputada Alicia Elizabeth Zamora, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido de los dictámenes con proyectos de Ley de Ingresos para los municipios de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Marquelia, Mochitlán, Ometepec, Pedro Ascencio de Alquisiras, Petatlán, Quechultenango, San Luis Acatlán, San miguel Totolapan, San Marcos, Tecoanapa, Tlacoachistlahuaca, Tlapehuala, Xalpatláhuac y Zirándaro todos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2022.

La presidenta:

Esta presidencia, con fundamento en el artículo 265 fracción 1, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor concede el uso de la palabra a la diputada Alicia Elizabeth Zamora, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido de los dictámenes con proyectos de Ley de Ingresos para los municipios de La Unión de Isidoro

Montes de Oca, Marquelia, Mochitlán, Ometepec, Pedro Ascencio de Alquisiras, Petatlán, Quechultenango, San Luis Acatlán, San miguel Totolapan, San Marcos, Tecoanapa, Tlacoachistlahuaca, Tlapehuala, Xalpatláhuac y Zirándaro todos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2022.

La diputada Alicia Elizabeth Zamora Villalva:

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Jueves 9 Diciembre 2021

Gracias, diputada presidenta.

Con su permiso, diputadas y diputados.

Vengo en nombre y representación de las y los diputados que integramos la Comisión Ordinaria de Hacienda para fundamentar los dictámenes con proyecto de decreto por el que se expide en las Leyes de Ingresos que habrán de regir para el Ejercicio Fiscal 2022 de los municipios de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Marquelia, Mochitlán, Ometepec, Pedro Ascencio Alquisiras, Petatlán, Quechultenango, San Luis Acatlán, San Miguel Totolapan, San Marcos, Tecoaapa, Tlacoachistlahuaca, Tlapehuala, Xalpatláhuac y Zirándaro.

En sesión del Pleno celebrada el día 4 de noviembre del año en curso se hizo del conocimiento del Pleno la recepción de las Leyes de Ingresos municipales para el Ejercicio Fiscal 2022, mismas que fueron turnadas a la Comisión de Hacienda y que hoy presentamos esta dictaminación para

su consideración y aprobación en términos de los dispuestos por nuestra norma suprema y las leyes locales en la materia, los dictámenes de las leyes municipales que se fundamentan cumplen con los plazos y formas dispuestas en la normatividad respectiva.

Compañeros y compañeras, la obtención de recursos públicos es elemental para una administración municipal, motivo por el cual nuestro Marco Constitucional obliga a cada Ayuntamiento para que anualmente efectúe la planeación y programación de sus Ingresos que se concretan en su respectiva Ley de Ingresos para que previo acuerdo de su cabildo esta Soberanía en ejercicio de su función legislativa de control proceda a analizarla y aprobarla.

Me parece que sería conveniente que ustedes conocieran que nos cercioramos a través de la parte técnica que cada Ley que ponemos a la consideración, cuente previamente con su aprobación de cabildo

correspondiente para dictaminar las iniciativas presentadas.

El día de hoy se ponen a la consideración por parte de la Comisión de Hacienda un trabajo coordinado con los Ayuntamientos, se les citó a los municipios, a todos los ayuntamientos, para que pudieran asistir a reuniones con la Comisión de Hacienda de manera presencial y poder hacer las aclaraciones, los comentarios, las consideraciones que hubieran lugar.

Tendría yo que compartirles a los que me escuchan y a las que me escuchan que nos sorprendió a la Comisión de Hacienda que encontramos poca respuesta de parte de las alcaldesas y de los alcaldes, nosotros por lo regular sectábamos en bloques de 20 o de 25 y nos llegaban un promedio de entre 10 y 11 o 12 alcaldes cuando mucho, sin embargo a todos se les dio la posibilidad de que pudieran asistir de manera presencial y tener un encuentro no solamente con las y los diputados integrantes de la Comisión

de Hacienda, sino con la parte técnica para establecer una comunicación personal y para hacer las aclaraciones con oportunidad que consideraban conveniente.

Para nosotros es importante que ellos conocieran las actuaciones legales en la materia, exponerles los criterios técnicos para realizar el análisis, escuchar sus inquietudes, conocer sus razonamientos y motivos, así como la de compartir ideas y experiencias positivas y negativas respecto a la recaudación y los contribuyentes, para que ayudaran de alguna manera entre su primera experiencia, su primer ejercicio constitucional pudieran implementar acciones o medidas para fortalecer su recaudación, su ejercicio 2022.

Las y los integrantes de la Comisión de Hacienda estamos convencidos que el procedimiento dio como resultado que los dictámenes estén legítimamente sustentados y formalmente consolidados con puntualidad, señalamos que nuestro trabajo se sostiene en la

responsabilidad de cuidar en todo momento que la política de Ingresos esté acorde con las condiciones y circunstancias de cada municipio con el apoyo del Cayet, con el apoyo del cuerpo técnico de la Comisión de Hacienda, se revisaron todos y cada uno de los municipios que ponemos a su consideración.

Se cuidó en todo tiempo la observación de los criterios que nosotros aprobamos como Comisión, con la finalidad de no generar un incremento en las tarifas por concepto de pago de derechos más allá de los niveles de inflación en que se encuentra en nuestro país en los dictámenes que hoy ponemos a su consideración observarán que no existe un incremento desmedido en relación con el año anterior, es decir, con el actual al igual que no se presentan adiciones en nuevos impuestos o de otros conceptos que afectarán el bolsillo o que pudieran afectar el bolsillo de las y los contribuyentes como cada año se espera que la recaudación de los Ingresos municipales se haga en los

mejores niveles en que se encuentran proyectados, ya que la realidad de las cosas nos ha demostrado que la proyección que se planea y que viene muy definida dentro de la presentación de las iniciativas se debe de contrastar con los Ingresos reales que al final de cuentas son lo que nos interesa y se obtiene.

En este contexto es intención de la Comisión, que los Ayuntamientos le muestren al contribuyente que el pago de sus obligaciones fiscales son transformados en los bienes y servicios en favor de cada localidad y que sus contribuciones serán administradas con total transparencia por los motivos y razones que se exponen estamos seguros de que la votación de los dictámenes que se presentan obtendremos su voto mayoritario en sentido favorable por lo cual les pedimos su anuencia y su más alta consideración para que emitan su voto favorable al mismo.

Muchas gracias por su atención.

Es cuanto diputada presidenta.

